

(6)

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural No. 061 88-AGN-J

Lima, 17. MAY 1988

Vistos los documentos adjuntos en 03 folios útiles sobre la participación de Don Manuel Rosales Ortega al curso de Segunda Especialización en Administración Pública organizado por la ESAP;

CONSIDERANDO:

Que, es política Institucional el propender la capacitación del personal del Archivo General de la Nación en todos los niveles con el propósito de lograr su perfeccionamiento humano y laboral y en consecuencia ofrecer un mejor servicio a la comunidad;

Que, la Escuela Superior de Administración Pública organizó el curso de Segunda Especialización en Administración Pública desarrollado entre el 03-08-1987 al 30-4-1988, en el horario de 4.00 a 9.00 p.m de lunes avviernes;

Que, mediante RDT N° 165-87-AGN/OA de fecha 31-12-1987, Don Manuel Rosales Ortega fue nombrado personal permanente del Archivo General de la Nación;

Que, el citado servidor al incorporarse a nuestra Institución, se encontraba como participante en el mencionado curso, razón por la cual mediante proveído de la Jefa del Centro de Capacitación para Archiveros de fecha 04-04-88 y memorandum N° 167-88 AGN/OA del Jefe de la Oficina de Administración se autorizó el permiso correspondiente para que continuara asistiendo a dicho evento, registrando su salida a partir de las 3.00 p.m, durante el período del 04 al 30-04-88;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la presente Resolución.

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, del Area de Personal, y

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° de la Constitución Política del Perú, el artículo 66° de la Ley 11377 y el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 276;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Regularizar la participación de Don Manuel Rosales Ortega, Profesional SPB del Centro de Capacitación para Archivero de la Dirección General de Archivo Intermedio al curso de Segunda Especialización en Administración Pública realizado en la Escuela Superior de Administración Pública solo por el período comprendido entre la fecha de nombramiento al AGN y hasta el 30 de Abril del presente año y en el horario de 4.00 a 9.00 p.m de lunes a viernes; debiendo asimismo regularizarse el registro de la salida a partir de las 3.00 p.m. durante el período del 04 al 30-04-1988.

ARTICULO SEGUNDO: El citado servidor queda obligado a presentar al Area de Personal el informe respectivo

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
H.C.G.



ALBERTO ROSAS SILES

Director Técnico

encargado de la Jefatura del Archivo General de la Nación

